

**Anexo II (a)**

Acuerdo de 4 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico previstas en el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, promovida por la Consejería de Cultura y Deporte.

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

| NÚMERO | DOCUMENTO                                   |
|--------|---------------------------------------------|
| 1      | Memoria justificativa (30 de mayo de 2025). |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA | 05/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jm9TE7GDU7GM4ULVSEFKUEWH362 | PÁG. 1/1   |                                                                                       |

## MEMORIA SOBRE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PREVISTAS EN EL PLAN ANDALUZ DE PRESCRIPCIÓN DE EJERCICIO FÍSICO (ANDALUCÍA EN FORMA), DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

El artículo 43.3. de la Constitución española contiene el mandato a los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte, como uno de los principios rectores de la política económica y social. Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 72.1 que la Comunidad Autónoma ostenta la competencia exclusiva en materia de deporte y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece en su artículo 5 que los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, estableciendo que son principios rectores, entre otros: la formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona, la promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico, la implantación y desarrollo de la educación física y del deporte en los distintos niveles, grados y modalidades educativas contemplados en el currículo, así como la promoción del deporte en edad escolar.

Asimismo, en su exposición de motivos, la Ley 5/2016, de 19 de julio, recoge el deporte como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como elemento clave de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por cuatro pilares básicos tales como la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte. De manera más específica corresponde a Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte, el fomento de la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico entre todos los colectivos de la población andaluza.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ       | 30/05/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmBCN32MUPD2Y6KFDYR2YERQFK9 | PÁG. 1/3   |                                                                                       |



La línea de subvenciones objeto de este Acuerdo se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR), en el eje de «la cohesión social y territorial», dentro de la palanca IX. «Impulso de la industria de la cultura y del deporte», y del componente o línea de acción 26. «Plan de fomento del sector del deporte», C26.I01.P02 “Plan de Digitalización del Sector de Deporte”, de acuerdo con lo establecido en la reunión de la Conferencia Sectorial de Deporte de 9 de mayo de 2022 y en la Resolución de 4 de julio de 2022 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la distribución territorial y los criterios de reparto del PRTR, asignándose a la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 993.456,58 euros para la puesta en marcha de un Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico y la implantación de un sistema o herramienta digital que dé soporte al plan de prescripción.

En este contexto, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico 2023-2030 (Andalucía en Forma), mediante Acuerdo de 14 de noviembre del 2023, publicado en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía número 221, de 17 de noviembre de 2023.

Entre los principales objetivos del Plan se encuentra la universalización de la práctica de actividad y ejercicio físico mejorando la coordinación entre los sistemas de salud y deportivo que culmina con la creación de las Unidades Activas de Ejercicio Físico, implementando un sistema de prescripción, derivación y seguimiento, a través de la formación e investigación.

Las Unidades Activas de Ejercicio Físico, dependientes de los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía e integradas en el Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico, ofrecen un servicio de asesoramiento técnico personalizado de un profesional de la actividad física y el deporte, en coordinación con los profesionales de salud del Centro de Atención Primaria de Salud de referencia y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de su provincia, disponiendo además de un espacio físico de entrenamiento que permita realizar las actividades deportivas de una manera segura y accesible, y de un equipamiento específico que asegure la valoración de la condición física y la práctica de ejercicio en función de las características de las personas usuarias.

En base a lo anterior, mediante Orden de 21 de abril de 2023, fueron aprobadas las bases reguladoras y convocadas las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para adaptar y adecuar espacios y adquirir el equipamiento necesario, resultando beneficiarios 40 municipios y entidades locales, por importe total de 242.660,45 euros. Como consecuencia de la puesta en marcha de estas ayudas, se han creado 47 Unidades Activas de Ejercicio Físico, de las que 27 están ya en activo en la actualidad.

Con el objetivo de promover la puesta en marcha de nuevas Unidades en entidades locales andaluzas que se sumen a la red que se está desarrollando, el pasado 26 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico previstas en el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa su convocatoria.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ       | 30/05/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmBCN32MUPD2Y6KFDYR2YERQFK9 | PÁG. 2/3   |  |



Con esta nueva convocatoria se dará cobertura a los gastos que tengan como finalidad la renovación, mejora y adaptación de las instalaciones y equipamientos sobre los que las entidades locales andaluzas ostenten la propiedad o el derecho de uso destinadas a las actividades a llevar a cabo por las Unidades Activas de Ejercicio Físico, que comprenden, entre otros:

- a) Costes inherentes a la transmisión por terceros, en virtud de cesión, arrendamiento, usufructo o de cualquier otro negocio jurídico análogo que permita el uso de espacios físicos como Unidades Activas de Ejercicio Físico.
- b) Costes derivados de la adaptación, mediante obras de reforma, mantenimiento o conservación de los emplazamientos físicos donde deban estar ubicadas las Unidades.
- c) Los honorarios por redacción de proyectos, peritaciones, etc., relacionados con la transmisión con terceros sobre espacios físicos o con las obras de reforma, mantenimiento o conservación expuestas en los apartados anteriores.
- d) La adquisición del mobiliario y equipamiento necesario para dotar las sedes, así como los gastos de transporte, entrega e instalación de maquinarias y equipos.
- e) Programas informáticos o sistemas operativos integrados en directamente vinculados con el adecuado funcionamiento de las Unidades.
- f) Otros gastos derivados de trabajos realizados por empresas o profesionales que se consideran imprescindibles para ejecutar la inversión.

La financiación de la presente convocatoria de ayudas se realizará con cargo a los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte, por un importe de 85.795,63 euros, que podrá ser objeto de ampliación posterior en función de las disponibilidades presupuestarias y de las solicitudes presentadas.

Podrá subvencionarse hasta el 100% de la actividad subvencionada, con una cuantía máxima por cada subvención concedida de 6.000 euros, siendo abonada el total de la ayuda tras la resolución de concesión.

Con esta iniciativa, la Administración de la Junta de Andalucía da cumplimiento a medidas incluidas en el Pacto Social y Económico suscrito con los agentes económicos y sociales el pasado 13 de marzo de 2023, al implementar actuaciones para el fomento de la práctica deportiva en el marco del Plan Andaluz de Prescripción del Ejercicio Físico.

Teniendo en cuenta la incidencia y repercusión de las ayudas en el fomento de la práctica deportiva en Andalucía, así como en el bienestar de la población, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de la convocatoria de estas subvenciones.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE  
Fdo.: Isabel Sánchez Fernández.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ       | 30/05/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmBCN32MUPD2Y6KFDYR2YERQFK9 | PÁG. 3/3   |  |